

SEGUNDA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE CUENTOS INFANTILES “YO TE CUENTO”

EL INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE CULTURA, A TRAVÉS DEL ARCHIVO HISTÓRICO DEL ESTADO “PABLO L. MARTÍNEZ”

Convocan

*A TODAS LAS NIÑAS Y NIÑOS INTERESADOS POR LA HISTORIA DE BAJA
CALIFORNIA SUR,*

la cual tiene como propósito impulsar las dinámicas que permitan motivar el despertar del sentido de identidad, así como la visibilización de la historia de nuestro estado, mediante creativas narraciones de niñas y niños sobre algún acontecer histórico de nuestra tierra sudcaliforniana.

Bases:

Ser originarios o residentes de Baja California Sur. Se considerará originario a los nacidos dentro del territorio estatal. Se considerará residente a quien habiendo nacido fuera del territorio estatal acredite que ha tenido residencia fija en el estado durante los tres años anteriores a la publicación de la convocatoria.

Los proyectos deberán llenarse en la ficha de registro, la cual podrán descargar de la página: <https://culturabcs.gob.mx/>

Al recibirse el proyecto, se revisará si fue entregado satisfactoriamente, conteniendo tanto los datos del proyecto como los del proponente; enseguida será proporcionado un número de registro, lo cual significará que el proyecto se encuentra inscrito.

Premios:

Primer, segundo y tercer lugar: Recibirán un diploma, souvenirs y un obsequio sorpresa.

Requisitos de la propuesta:

1. Podrán participar todas las niñas y niños en las categorías siguientes: de 6 a 9 años y de 10 a 12 años de edad.
2. El tema central del cuento es abordar una temática que haga referencia a un hecho histórico de Baja California Sur.
3. Sólo se aceptará un cuento por participante.
4. Quienes participen, evitarán el plagio total o parcial de obras publicadas en cualquier medio.

El cuento deberá ser una idea completamente original.

5. Los criterios de evaluación a considerar abarcan el estilo, ritmo y estética.
 - El texto debe de ser presentado en mínimo 2 cuartillas y máximo 6, en letra Arial, 12 puntos, interlineado 1.5, en formato PDF.
 - El texto debe de estar acompañado de mínimo 1 y máximo 3 imágenes.
6. El cuento de forma clara y legible incluirá los datos siguientes:
 - Título del cuento.
 - Nombre completo del niño.
 - Edad.
 - Domicilio particular: calle, número, colonia, ciudad o municipio y código postal.
 - Correo electrónico (niño, padre, madre o tutor).
 - Número telefónico con clave LADA, en el que se le pueda localizar fácilmente, ya sea propio o de algún familiar cercano.

Requisitos del postulante:

- Carta de autorización del padre, madre o tutor, así como la carta del creador que respalda su postulación.
- Acta de nacimiento y Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Comprobante de domicilio vigente (recibo de agua o luz), que no exceda de tres meses anteriores al momento de la inscripción y
- Credencial del INE/IFE (anverso y reverso) o pasaporte vigente (página de datos personales) del padre, madre o tutor.
- Cédula de situación fiscal vigente (del presente año) del padre, madre o tutor.
- Carátula de cuenta bancaria a nombre del padre, madre o tutor del responsable del proyecto, donde pueda verse: nombre del banco, nombre del cuentahabiente, número de cuenta y clabe interbancaria.
- Comprobante de residencia; sólo para aquellas personas originarias de otras entidades y del extranjero. Documento oficial emitido por institución de gobierno, educativa o laboral, que permita acreditar la residencia del postulante en el estado durante los tres años previos a la publicación de la convocatoria.

La documentación deberá enviarse en formato PDF al correo electrónico: archivohistorico@cultura-bcs.gob.mx

Es entera responsabilidad del padre, madre o tutor entregar los documentos tal como son solicitados en la convocatoria, si hiciera falta alguno no se considerará inscrito hasta completarlo (s) en tiempo y forma.

La documentación que ampara cada propuesta será absoluta responsabilidad de los solicitantes, y en situaciones extraordinarias o causas de fuerza mayor sólo se contará con 3 días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria para complementarla en caso de que falte o esté incorrecto algún documento.

Se requiere que los documentos tanto del proyecto como del proponente sean integrados en un solo archivo en formato PDF, legibles y en tamaño original.

Podrán participar simultáneamente en otras convocatorias donde el Instituto Sudcaliforniano de Cultura tenga colaboración, siempre y cuando se manifieste en la hoja de registro y sólo podrá obtenerse el beneficio de una a la vez.

Se considerarán a concurso únicamente las propuestas de proyectos que presenten todos los requisitos solicitados en la presente convocatoria.

El Instituto Sudcaliforniano de Cultura tiene un margen de 90 días a partir de la ceremonia de premiación para entregar el recurso económico, estímulo o premio.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación total de las bases por parte de los solicitantes.

Las circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltas en definitiva por el Instituto Sudcaliforniano de Cultura y el comité organizador.

Los recursos de este fondo son limitados, por lo que la aceptación o rechazo de un proyecto no implica un prejuicio sobre su valor e importancia.

Vigencia:

La convocatoria se declara abierta del 22 de mayo y se cierra el 18 de septiembre de 2023 a las 12:00 P.M. Los resultados se darán a conocer el 29 de septiembre de 2023 en la página electrónica: <https://culturabcs.gob.mx/>.

Sin excepción no serán recibidos proyectos después de la fecha y hora límite señalada.

Informes:

Archivo Histórico de Baja California Sur “Pablo L. Martínez”, Av. Manuel Altamirano entre Manuel Encinas y Antonio Legaspi. Unidad Cultural Prof. Jesús Castro Agúndez, Zona Centro, C.P. 23000, La Paz, B. C. Sur, Tels.: 6121250294, 6121224521.

archivohistorico@cultura-bcs.gob.mx

IMPORTANTE

Los derechos de autor producidos para esta convocatoria son exclusivos y podrá hacer uso de ellas cuando así lo decida.

Esta convocatoria de apoyo a proyectos culturales sudcalifornianos es de carácter público, no es patrocinada ni promovida por partido político alguno y sus recursos provienen de impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de las actividades culturales derivadas del desarrollo de proyectos avalados por esta convocatoria con fines electorales.